

EXTERNO (para distribución general)
25/05/94/s
AU 186/94

Índice AI: AMR

11 de mayo de 1994

Distr: AU/SC

Preso de conciencia y preocupación jurídica

CUBA: Francisco CHAVIANO GONZÁLEZ, presidente del Consejo Nacional por los Derechos Civiles en Cuba (CNDCC), no oficial
Jorge O. LORENZO PIMIENTA, vicepresidente del CNDCC
Mario RODRÍGUEZ CASTELLÓN, miembro del CNDCC
Abilio RAMOS MOYA, miembro del CNDCC
Terina FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, miembro del CNDCC y hermana de Francisco Chaviano

Francisco Chaviano González fue detenido por agentes de la Seguridad del Estado en su casa de La Habana el 7 de mayo de 1994. Actualmente permanece recluido sin tener acceso a un abogado, en la sede central de la Seguridad del Estado, en Villa Marista. Amnistía Internacional le considera preso de conciencia, detenido únicamente a causa de sus actividades pacíficas en defensa de los derechos humanos.

Los informes indican que, en las primeras horas del 7 de mayo, agentes de la Seguridad del Estado registraron simultáneamente las casas de los cinco miembros destacados del CNDCC mencionados en el encabezamiento y confiscaron algunos de sus bienes personales, como bicicletas, una televisión, documentos y dinero. Según los informes, también se apoderaron de la mayor parte de los informes pertenecientes al CNDCC. Según los informes recibidos, momentos antes de la detención de Francisco Chaviano, una persona que, al parecer, él no conocía, le entregó un documento comprometedor que fue encontrado por la Seguridad del Estado y fue utilizado como pretexto para detenerle, basándose en que era altamente peligroso.

Al parecer, los otros cuatro miembros del grupo cuyas casas fueron registradas no han sido detenidos.

INFORMACIÓN GENERAL

Las actividades del Consejo Nacional por los Derechos Civiles en Cuba, entre las que se encuentra el intento de documentar casos de cubanos que han desaparecido en el mar al intentar abandonar Cuba, son vigiladas de cerca por las fuerzas de seguridad, y sus miembros han sido hostigados y amenazados varias veces en el pasado. Uno de los incidentes más recientes tuvo lugar el 7 de marzo de 1994, cuando cuatro hombres armados atacaron a Francisco Chaviano González en su casa (véanse la AU 104/94, AMR 25/04/94/s, del 15 de marzo de 1994). La naturaleza del ataque y los antecedentes de hostigamiento contra él y el grupo indican que podría haber habido participación oficial.

Al parecer, en Cuba están detenidos unos 500 presos de conciencia por intentar ejercer su derecho a las libertades de expresión y asociación. Muchos son acusados

de "propaganda enemiga", bajo el pretexto de que han difundido en el extranjero información que desacredita a Cuba y que, según las autoridades cubanas, es falsa. Los procedimientos judiciales para los presos políticos distan mucho de cumplir las normas internacionales para un juicio justo. A menudo permanecen encarcelados en prisión preventiva durante semanas o meses, sin que se les permita el acceso a un abogado, y con frecuencia se les obliga a firmar declaraciones autoinculpatorias bajo coacción.

Mientras que los informes sobre torturas físicas son poco frecuentes, a menudo se reciben informes de presiones psicológicas, como amenazas contra su propio bienestar o el de sus familiares. En las vistas del juicio, los abogados defensores, que a menudo se reúnen con su cliente sólo unos días antes de la vista o incluso únicamente el mismo día, generalmente se limitan a pedir que sean indultados o intentan rebajar la condena, en vez de exponer argumentos en su defensa.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes y cartas por vía aérea. Además, cada sección deberá intentar hacer una llamada telefónica al Departamento de Seguridad del Estado, donde está recluido Francisco Chaviano.

-solicitando la liberación inmediata e incondicional de Francisco Chaviano, puesto que es un preso de conciencia detenido únicamente por sus actividades pacíficas en defensa de los derechos humanos;

-instando a que se le conceda acceso inmediato a un abogado de su elección;

-pidiendo garantías de que se le trata de acuerdo con las normas internacionales mientras permanece detenido;

-instando a que se permita, tanto a él como a otros miembros del Consejo Nacional por los Derechos Civiles en Cuba, entre ellos Jorge O. Lorenzo Pimienta, Mario Rodríguez Castellón, Obelio Ramos Moya y Terina Fernández González, que lleven a cabo sus actividades legítimas en defensa de los derechos humanos, sin intromisiones por parte de las autoridades.

LLAMAMIENTOS A:

1) Dr. Fidel Castro Ruz
Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros
La Habana, Cuba

Telegramas: Presidente Castro, La Habana, Cuba

Télex: 511122 / 511464 / 512950

Fax: + 53 7 333085 / + 53 7 335261 [Estos números de télex y fax son del Ministerio de Asuntos Exteriores - por favor, pídale que remitan su mensaje al presidente]

Tratamiento: Señor Presidente

2) Dr. Juan Escalona Reguera
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República
San Rafael 3, La Habana, Cuba

Telegramas: Fiscal General, La Habana, Cuba

Télex: 511456 fisge

Fax: + 53 7 333164

Tratamiento: Sr. Fiscal General

3) Dr. Carlos Amat Forés
Ministro de Justicia
Ministerio de Justicia
Calle 0 # 216, 8° piso

e/ 23 y Humboldt, Vedado

La Habana, Cuba

Télex: 511331

Telegramas: Ministro Justicia, La Habana, Cuba

Tratamiento: Sr. Ministro

4) Coronel Adalberto Rabeiro García

Jefe del Centro de Investigaciones

Departamento de Seguridad del Estado

Villa Marista, La Víbora, La Habana, Cuba

Fax: + 53 7 408036

Teléfono: + 53 7 403535

Tratamiento: Sr. Coronel

COPIAS A:

Sr. Roberto Robaina González

Ministro de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Calzada No. 360, Vedado, La Habana, Cuba

Fax: + 53 7 333085 / + 53 7 335261

Dra. Zenaida Osorio Vizcaina

Presidente

Unión Nacional de Juristas de Cuba

Calle 21, No. 552, esq. D

Apartado 4161, La Habana 4, Cuba

y a la representación diplomática de Cuba acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 22 de junio de 1994.